



PUNTA ARENAS, octubre 21 de 2009

N° 3653.- (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N°667 de 02 de marzo del 2009, que designa las Unidades Compradoras del Municipio del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público modificado por los Decretos Alcaldicios N°778 y N°1874 de fechas 12 de marzo y 08 de junio de 2009;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público del presente año;
- Decreto Alcaldicio N°92 de fecha 09 de enero de 2008, Punto II, numeral 1, letra h) que delega en el Administrador la función de Ordenar y Suscribir los Decretos Alcaldicios de Tratos o Contrataciones Directas: Compras Urgentes y Proveedor Unico, relativos al Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público;
- De conformidad a lo dispuesto en la ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y su reglamento;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. **QUE**, contar con un ejemplar del Directorio de las instituciones y organizaciones existentes en nuestro país, que sistematice información respecto a directorios completos, cargos ejecutivos, direcciones postales, teléfonos, fax, E-mail, Páginas Web, personas de contacto, fechas de aniversario, R.U.T. Comercial; además de un formato en CD con la base de datos respectiva, resulta un material necesario para este municipio para agilizar las redes de comunicación que se mantienen con las distintas entidades que existen a nivel nacional.
2. **QUE** el proveedor **SILBER EDITORES LTDA., R.U.T. 79.633.310-3** posee el derecho de propiedad intelectual del ejemplar y la base de datos señalada precedentemente, por lo que corresponde realizar una Contratación Directa por la Naturaleza de la Negociación.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, de conformidad al artículo 8°, letra g) de la Ley de Compras Públicas y artículo 10°, N° 7 letra e) del Reglamento de la Ley N° 19.886, **Método de Excepción: Contratación Directa - Naturaleza de la Negociación**, la suscripción de un Directorio de Instituciones de Chile, de acuerdo al siguiente detalle:

ORDEN DE COMPRA	: 2348-631-SE09
PROVEEDOR	: SILBER EDITORES LTDA.
R.U.T.	: 79.633.310-3
MONTO NETO	: \$142.000.-
UNIDAD	DETALLE
01	Suscripción Directorio de Instituciones de Chile, Guía Libro seg. 2009 y pri. 2010 actualizada, más CD Base de datos, con actualización anual, para la Alcaldía.

2. **PROCEDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar el gasto de suscripción a la cuenta 215.22.08.010 "Servicio de Suscripción y Similares", Subprograma 0101 Gestión, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



CLAUDIA GASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO TORRES BARRIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MTB/CCK/bst

DIISTRIBUCION: Adm. Municipal / Adm. Finanzas / **O.I.R.S.**
Control / Antecedentes / Archivo.-